



**Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal**

Decreto Alcaldicio N° 2647
Doñihue, Agosto 23 del 2012

Considerando:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria Municipal Doña Catalina Ponce Jara, de fecha 20 agosto del presente año, donde solicita 01 día de permiso administrativo, por el martes 21 de agosto del 2012, según decreto N° 1465 (08.05.2012), donde tiene 4 ½ días pendientes.-

VISTOS:

1.- El artículo N° 103, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 01 día de permiso administrativo correspondiente al año 2012, a la funcionaria Doña Catalina Ponce Jara, administrativo, grado 14°, por el día enunciado en el punto N° 1 del considerando.-

Permiso Administrativos 2012

Anteriormente : un y medio día

Con este : un día

Pendientes : tres y medio días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes /




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE